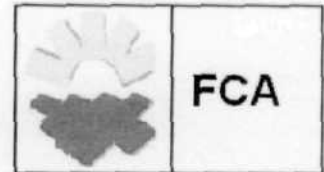




FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: feaunc@agro.unc.edu.ar



Córdoba, 23 de Abril de 2015
CUDAP:EXP-UNC: 0018071/2015

VISTO:

La solicitud de autorización efectuada por la **Dra. Marta Susana OJEDA**, con motivo de participar en el 1er Taller de Biodiversidad de FAO-INTA-Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, Presidencia de la Nación, en el marco del Proyecto de investigación "Caracterización de Poblaciones de especies aromáticas y medicinales", en Balcarce, Buenos Aires, desde el 15 al 17 de abril del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud cuenta con el aval de la Secretaría de Asuntos Académicos.

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:


ARTICULO 1º: Autorizar y en consecuencia justificar las inasistencias en que incurrió la **Dra. Marta Susana OJEDA (Leg. 29.896)** en el cargo de Profesor Adjunta con dedicación exclusiva, que desempeña sus funciones en la Cátedra de "Genética", del Departamento de Fundamentación Biológica, con motivo de participar en el 1er Taller de Biodiversidad de FAO-INTA-Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, Presidencia de la Nación, en el marco del Proyecto de investigación "Caracterización de Poblaciones de especies aromáticas y medicinales", en Balcarce, Buenos Aires, desde el 15 al 17 de abril del corriente año, en el marco de lo dispuesto por el Art. 10º de la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 1/91, texto Ordenado Resolución Rectoral 1600/00 y conforme lo sugerido por el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad N° 26.348, en relación a la Ley N° 24.555, (ley de Riesgo de Trabajo).

ARTICULO 2º: Por Mesa de Entradas comuníquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en el legajo personal y a las Secretarías de Asuntos Académicos y General. Cumplido comuníquese a la Dirección Departamental, a la Coordinación de la Cátedra y al interesado. Cumplido, Archívese.


Ing. Agr. Esp. JORGE O. DUTTO
Secretario General
Facultad de Ciencias Agropecuarias
U.N.C.

RESOLUCION N° 290

E.D./


Ing. Agr. Juan Marcelo CONRERO
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
Universidad Nacional de Córdoba

